



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2024-MPL-GM

Lambayeque, 20 de diciembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

CARTA N° 15-2024/CSG con N/E N° 17083 de fecha 01.10.2024, PROVEIDO N° 198-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 25.10.2024, INFORME N° 052-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB de fecha 08.10.2024, INFORME N° 053-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB de fecha 11.11.2024, INFORME N° 093-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 12.11.2024, Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 026-2023-GM de la OBRA: **"REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCIÓN CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2456874"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el procedimiento de Liquidación de supervisión de Obra se encuentra previsto en el artículo 69 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias D.S. N° 148-2019-PCM, D.S. N° 108-2020-PCM.

Con fecha 12 de setiembre del 2023, el comité de selección adjudico la bueno pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MPL/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCIÓN CARRETERA LAS BANQUITAS - DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Con fecha 26 de setiembre del 2023, se suscribe el contrato N° 026-2023-GM para la supervisión de la obra: "REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCIÓN CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2456874", entre la Municipalidad de Lambayeque como LA ENTIDAD con RUC N° 20175975234 y de la otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR GUARABIO, por el monto de S/ 74,449.80 (Incluye IGV).

Con fecha 28 de setiembre del 2023, se hace la entrega del terreno a la Empresa Ejecutora "CONSORCIO MOCHUMI".

Con fecha 05 de octubre del 2023 se realiza el acta de inicio de obra.

Con fecha 22 de diciembre del 2023, se suscribe la adenda N° 01 AL CONTRATO N° 026-2023-GM DERIVADO DEL PEC - PROC-2-2023-MPL/CS-1, a fin de incluir una cláusula adicional en el cual se establezca la periodicidad y el pago de valorizaciones correspondiente al mes de diciembre del 2023.

Con fecha 02 de febrero del 2024, mediante anotación en cuaderno de obra, Asiento N.° 134, el supervisor de obra da por CONCLUIDA LA OBRA el 31 de enero del 2024, y Solicita a la entidad la Recepción de Obra, de acuerdo al Art. 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2024-MPL-GM

Con fecha 21 de febrero del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2024-MPL-GM, se designó el comité de recepción de obra.

Con fecha 28 de febrero del 2024, el Comité de Recepción de Obra, realizó un pliego de observaciones como consta en el Acta de Observaciones de obra.

Con fecha 15 de marzo del 2024, el Comité de Recepción de Obra, verificó la subsanación de las observaciones, como consta en el Acta de Recepción de Obra.

Con fecha 18 de Setiembre del 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 270-2024/MPL-GM, se aprueba la Liquidación de **CONTRATO N° 022-2023-GM, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MPL/-CS- PRIMERA CONVOCATORIA**, de la Ejecución de Obra: **"REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCIÓN CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2456874"**, por un **COSTO FINAL DE LA OBRA** de S/. S/. 1,569,435.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 54/100 SOLES INC. IGV)

Con fecha 01 de octubre del 2024, mediante CARTA N° 15-2024/CSG con N/E N° 17083, el Representante Comun del CONSORCIO SUPERVISOR GUARABIO Sr. Juan Carlos Céspedes presenta a la entidad municipal la Liquidación Técnica - Financiera de Supervisión de Obra.

Con INFORME N° 093-2024/MPL-GDTI-SGFEL de fecha 12.11.2024, el Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación Técnica - Financiera de la Supervisión de Obra, en el cual detalla lo siguiente:

- El Consorcio Supervisor Guarabio, según los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, se le pago un monto ascendente de S/. 66,446.03 con I.G.V.

MES	N° DE VAL	VALORIZACION TRAMITADA POR EL CONTRATISTA: (1)	VALORIZACION PAGADA POR LA ENTIDAD (2)	
		V.NETA A COBRAR (CON IGV)	Comprob. de Pago N°	MONTO PAGADO TOTAL S/.
OCTUBRE 2023	1	15,075.99	10953-2023-SIAF 5055	15,075.99
NOVIEMBRE 2023	2	16,751.10	12778-2023-SIAF 5772	16,751.10
DICIEMBRE 2023	3	11,167.40	00383-2024-SIAF 6060	11,167.40
DICIEMBRE 2023	4	6,142.07	NOTA DE PAGO N° 2256.24.81.2401 529	6,142.07
ENERO 2024	5	17,309.47	NOTA DE PAGO N° 1593.24.81.2400 0172	17,309.47
TOTAL		S/. 66,446.03		S/. 66,446.03



¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2024-MPL-GM

Que, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación técnica - Financiera de la supervisión de obra, resulta el siguiente resumen:

CONCEPTO		MONTOS AUTORIZADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	63,093.05	56,310.19	6,782.86
	CONTRATO PRINCIPAL	63,093.05	56,310.19	6,782.86
B	REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
	REINTEGROS (OTROS)	0.00	0.00	0.00
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	63,093.05	56,310.19	6,782.86
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	11,356.75	10,135.83	1,220.91
	IGV 18%	11,356.75	10,135.83	1,220.91
I	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 (OBRA)	0.00	0.00	0.00
	PLAN COVID 19	0.00	0.00	0.00
J	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	74,449.80	66,446.03	8,003.77
K	PENALIDADES		0.00	0.00
M	OTROS (DIFERENCIA DE ABONOS SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO)		0.00	0.00
TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				S/ 8,003.77
DEVOLUCIÓN DE MONTO RETENIDO POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10 % monto contratado)				S/ 7,444.98

- Al Consorcio Supervisor Guarabio, le resulta un saldo a favor por Liquidación de Obra, por un monto ascendente a S/. 8,003.77 soles con IGV.

DESCRIPCION	MONTO CON IGV (S/.)
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA POR LIQUIDACION DE OBRA	8,003.77
MONTO TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION	8,003.77

- Asimismo, de acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, el monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del CONTRATO N° N° 026-2023-GM, asciende a S/. 7,444.98 soles INC. IGV.:

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

3



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2024-MPL-GM

MES	N° DE VAL	VALORIZACION TRAMITADA POR EL CONTRATISTA: (1)	VALORIZACION PAGADA POR LA ENTIDAD (2)		
		V.NETA A COBRAR (CON IGV)	RETENCIÓN POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CON IGV)		
			Comprob. de Pago N°	Fecha de cobranza	S/.
OCTUBRE 2023	1	15,075.99	10955-2023-SIAF 5055	30/11/2023	3,722.49
NOVIEMBRE 2023	2	16,751.10	12780-2023-SIAF 5772	28/12/2023	3,722.49
DICIEMBRE 2023	3	11,167.40			
DICIEMBRE 2023	4	6,142.07			
ENERO 2024	5	17,309.47			
TOTAL		S/. 66,446.03			S/. 7,444.98

Mediante Informe N° 890-2024-MPL-GDTI, la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio de la Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 026-2023-GM de la OBRA: **"REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCIÓN CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2456874"**,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141/-2024-MPL/A, de fecha 02 de julio del 2024, en su artículo primero, designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque al CPC. OSCAR MANUEL FIESTAS JACINTO.

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR la Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 026-2023-GM de la OBRA: **"REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCIÓN CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI N° 2456874"**, con un **COSTO FINAL** de **S/. 74, 449.80 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve mil con 80/100 soles) inc. IGV.**; según los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ello en merito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2024-MPL-GM

ARTÍCULO 2. – AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y a las Unidades Orgánicas que corresponda **EFFECTUAR EL PAGO A FAVOR** de la **Supervisión de Obra CONSORCIO SUPERVISOR GUARABIO**, por el monto de **S/. 8,003.77 (OCHO MIL TRES CON 77/100 SOLES INC. IGV)**, Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO CON IGV (S/.)
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA POR LIQUIDACION DE OBRA	8,003.77
MONTO TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION DE OBRA	8,003.77

ARTÍCULO 3. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y a las Unidades Orgánicas que corresponda, **EFFECTUAR LA DEVOLUCIÓN** del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **POR EL MONTO TOTAL DE S/. 7,444.98 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 98/100 soles inc. IGV)**, al **CONSORCIO SUPERVISOR GUARABIO**, Conforme al siguiente detalle:

MES	N° DE VAL	RETENCIÓN POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CON IGV)		
		Comprob. de Pago N°	Fecha de cobranza	S/.
OCTUBRE 2023	1	10955-2023-SIAF 5055	30/11/2023	3,722.49
NOVIEMBRE 2023	2	12780-2023-SIAF 5772	28/12/2023	3,722.49
DICIEMBRE 2023	3			
DICIEMBRE 2023	4			
ENERO 2024	5			
TOTAL				S/. 7,444.98

ARTÍCULO 4. – DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; Unidad Funcional Formuladora de Proyectos; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (FORMATO 09), dentro del marco del invierte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

ARTÍCULO 5.- ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N°27444- ley de Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019- IUS.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2024-MPL-GM

ARTÍCULO 6.- DISPONER, la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Procuraduría Municipal
Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
Sub Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras
Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Contratista
Supervisor
Interesado
Publicación
Archivo

6



*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe